

## SUPLEMENTO

## A LA GACETA DE MADRID

DEL SABADO 16 DE JULIO DE 1836.

*Partes recibidos en la Secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.*

Capitanía general de Galicia. = Excmo. Sr. = Segun parte que recibí en la tarde de ayer del Juez de primera instancia de Arzus, fue muerto al fin el asesino cabecilla Lopez, titulado mariscal de campo y comandante general de esta provincia, quedando además muertos y en poder nuestro hasta 17 de su partida montada, con siete caballos y otros trofeos. Logró tan interesante sorpresa en San Pedro de Cardeiro de dicho partido judicial en la noche del 8 al 9 del corriente la columna al mando del infatigable teniente coronel comandante D. Nicolas de Luna, y diré á V. E., luego de enterado circunstanciadamente, quiénes se han señalado en un servicio de tanta trascendencia para la Galicia. = El cabecilla Silva, segun parte del mismo Juez, tambien murió á manos de sus mismos compañeros de vandalismo, y un hermano suyo habrá sido fusilado para estas horas por el comandante que tengo establecido en el canton de Mallid. Hacia la parte de la Fonsagrada tambien fue batida y dispersada en la tarde del 7 la faccion del cabecilla Bullan por la columna á las órdenes del comandante D. Manuel Perez, causándola cuatro muertos y algunos heridos, con pérdida por nuestra parte de un cazador del tercer batallon de Castilla y otro soldado de caballería herido y un caballo. Todo lo que comunico á V. E. para que se digne elevarlo al conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Lugo 11 de Julio de 1836. = Excmo. Sr. = Manuel de Lata. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

El mismo capitan general con la propia fecha comunica que, segun las instrucciones dadas por este Ministerio, tiene reunidos en Lugo y frontera de Asturias mas de 20 hombres prontos á maniobrar segun las circunstancias.

El Baron del Puente de Santa María, comandante general de la division auxiliar portuguesa, se hallaba el dia 10 del corriente en Leon con las tropas de su mando, pronto á marchar á Villafranca del Bierzo, segun se le habia prevenido por el capitan general de Castilla la Vieja.

Capitanía general de Castilla la Vieja. = Plana mayor. = Excmo. Sr. = Desde la salida del General Espadero en el dia de ayer no he recibido parte alguno suyo con respecto al movimiento del enemigo, sin embargo de que por parte que ha recibido este Gobernador civil se sabe haber salido la faccion de Grado á las doce del dia y haber entrado en el mismo pueblo la division de aquel General á las tres de la tarde. La direccion del enemigo era hacia Salas, cuyo camino puede ser ó á Cangas de Tineo para marchar hacia Lacedana, ó á Ibias para ir hacia Galicia. Por si fuese lo primero, he determinado salir de aqui en el dia de mañana en direccion á Pajares para situarme en punto á propósito sobre la carretera de Leon, á fin de atender á entorpecer la marcha del enemigo: llevaré el batallon del Príncipe y las tres compañías de las Merindades, con los escuadrones de cuerpos francos que ya están situados sobre la misma carretera, y aqui dejaré unos 300 hombres que venian con el coronel Losada del batallon de Zamora, y 20 caballos del escuadron de Valladolid, para perseguir cualquiera faccion que se deje ver, ó para lo que pueda ocurrir, en union del regimiento de Pontevedra que guarnece esta provincia.

La faccion del cura de Folgueras, de que hablaba á V. E. en mi parte de ayer, ha quedado reducida á 5 hombres, que espero se dispersarán muy pronto á consecuencia de la persecucion que les hará el coronel D. Bernardo Alvarez.

El rebelde Modesto ha aparecido con otros cabecillas hacia el partido de Cervena de rio Pisuerga, provincia de Palencia, y hoy ha salido el coronel

Losada á tomar las correspondientes medidas para su persecucion y exterminio.

En Avilés no ha ocurrido novedad alguna. = Es cuanto puedo decir á V. E. por parte de este dia, para que si lo encuentra conveniente se sirva elevarlo á conocimiento de S. M. Dios guarde á V. E. muchos años. Oviedo 11 de Julio de 1836. = Excmo. Sr. = José Manso. = Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

*A este parte acompañan los dos impresos siguientes.*

**Bando.** El Capitan general de este ejército y reino. = He llegado á entender que algunos vecinos de los pueblos de este principado, seducidos ó alucinados por los enemigos en su paso por ellos, han abandonado sus casas, con sentimiento de sus familias y perjuicio de sus intereses.

Y como las benéficas intenciones de S. M. la REINA GOBERNADORA sean el acoger con la generosidad de su Real ánimo á todos los españoles extraviados, que se retiren á sus hogares bajo la proteccion de las leyes, autorizado por S. M. á extender los efectos de su augusta clemencia, indulto en su Real nombre á todos los vecinos de esta ciudad y otros pueblos de la provincia que se hubiesen unido con la faccion, y regresen á sus casas desengañados de las locas sugerencias que se han empleado para seducirlos, presentándose á las autoridades de ellos. Oviedo 11 de Julio de 1836. = José Manso.

**Proclama.** Asturianos: No bien llegó á mi noticia la proyectada expedicion de los rebeldes del Norte á esta pacífica provincia para subvertirla y hacerla presa de la barbarie y atrocidades que tiempo hace tienen aisladas las de Navarra y Vascongadas, volé á salvarlos de la guerra que os amenazaba. El enemigo pisó vuestro suelo, pero en desengañio de sus ilusiones y en convencimiento de su impotencia. Pasó; y gracias á vuestra lealtad, á la rectitud de vuestro juicio, y á la concurrencia de las tropas de S. M. no ha dejado otro rastreo que la vergonzosa memoria de sus fallidos planes. Talado el pais de donde salieron, y agotados todos los recursos que prolongaron su existencia, crean que esta depende de la mayor extension que den al teatro de la guerra; y en nada tienen los sacrificios de los pueblos, en nada los sudores del afanoso labrador, en nada el llanto y el dolor de las familias, que ven hundirse en la miseria y en la desolacion la esperanza de las generaciones, sin otro fin real y efectivo que la ambicion y la codicia de unos pocos, á quienes ciegos sirven los demas. Los peligros de una religion de cuya santidad abjuran con su conducta, y aun el soñado afecto á su mentido Rey, son el velo, bien lo sabéis, con que encubren sus malvados designios. La sangre, el oro de los pueblos, es lo que ansian: fuera de esto, nada hay sagrado para ellos.

Felicitaos, pues, Asturianos, por haber quedado exentos de los males que afligen á otros paises. Comparad vuestro estado con el suyo, y reconocereis la mano de la Providencia premiando vuestra fidelidad. En vosotros está el conservarla. Sumisos, como hasta aqui, á la autoridad de la REINA nuestra Señora, heredera del trono de Pelayo, seréis consecuentes á la lealtad que jurásteis á su augusto Padre, y sosteniendo las leyes y la verdadera religion que ellas proclaman, fijareis la paz en vuestro suelo, é imitareis la gloria de vuestros abuelos que salvaron la libertad y la independencia de la monarquía.

Union y confianza, ciudadanos. Yo marchó satisfecho de vosotros; otras provincias del vasto distrito que me está confiado llaman mi atencion; pero en cualquiera en que me halle, mi vista estará sobre Asturias, y mi brazo levantado para protegerla. = Oviedo 12 de Julio de 1836. = José Manso.